

Por qué apoyamos la Ley Nacional de Salud Mental y DDHH

Expediente 0126-D-09

El derecho a recibir atención integral de la salud mental es un derecho humano garantizado por instrumentos internacionales. Las organizaciones firmantes celebramos la aprobación por unanimidad en la Cámara de Diputados del proyecto de ley de salud mental impulsado por el diputado Leonardo Gorbacz, acompañado con la firma de diputados y diputadas de distintas fuerzas políticas. Apoyamos la promulgación de esta ley e instamos a los senadores y senadoras nacionales a sancionarla con la premura e importancia que merece.

Adolfo Pérez Esquivel; Sec.DDHH de la Nación; CELS; APDH; SERPAJ; Hebe de Bonafini (Asoc.Madres de Plaza de Mayo); Marta Vázquez (Madres Plaza de Mayo Línea Fundadora); Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas; Buscarita Roa (Abuelas Plaza de Mayo); Asoc.Ex Detenidos-Desaparecidos; Comité Contra la Tortura-Comisión Prov.por la Memoria, Dir.Prov. de SM, M.Macha (Subsec. Coord. Políticas Socio Sanitarias de Morón), E.Binstock, (Subsec.Adicciones)y Sec.DDHH de Pcia.de Bs As; Dip.Prov.Bs.As. Laura Berardo; H.I.J.O.S., Red por la Identidad, Asoc.Fam.de Detenidos-Desaparecidos, Asoc.Padre Brisaboa, Com.Permanente DDHH y el Prog. Asist. Integral a Víctimas del Terrorismo de Estado de Pcia. del Chaco; Cát.Salud y DDHH-Fac.Medicina,UBA; Alicia Gillone (Com.Salud APDH); Com.DDHH Uruguayos en Argentina; Dir.de APS-Ciudad de Córdoba; Mesa DDHH y SM, Subsec.Igualdad y Calidad Educativa y Dir.DDHH y Lucha contra la Discriminación de Pcia.de Córdoba; Sec.Salud Pública y Coord.de SM de Rosario; Sec.Salud y Dir.de SM de Pcia. de Santa Fe;Coord.SM Comunitaria de Pcia.de Río Negro;Dir.Prov. de SM de Catamarca; Graciela L.de Seppi, Ministerio Salud de Pcia.de La Rioja;Sara Slapak (Decana Fac.Psic.UBA);Edith Pérez (Decana Fac.Psic.UNLP);Marta Pereira González, Decana Fac.Humanidades(Univ.San Luis);Patricia Altamirano y Cristina Petit (Decana y Vice-Decana Fac.Psicología-UNC);Asoc.Unidades Académicas de Psicología (AUAPSI);Federico Shuster y Damián Loreti (Decano y Vice Decano Fac.C.Soc,UBA);Emiliano Galende (Doctorado UNL);Alicia Stolkner(UNL y UBA); Vicente Galli,(Fac.Medicina UBA);Fed.Psic.R.Argentina (FEFRA); Colectivo 448; COGESAM; ATE-Córdoba; ATE-CABA; Inés Vázquez (Rectora UPMPM); Gregorio Kazi (SM y DDHH,UPMPM); Mabel Grimberg (Inst.Antropología) y C.Innovación y Acción Comunitaria, Fac.Filosofía y Letras,UBA); Hugo Spinelli (Maestría Salud Comunitaria,UNL); Ana Arias (Decana Trabajo Social,UBA); Juan C.Domínguez (UNLP);Francisco Leone (Subsec.Salud) y Maricel Eiriz (Subsec.Infancia, Adolescencia y Familia) de la Pcia. de Tierra del Fuego; Foro Instituciones y Profesionales SM-C.A.B.A.; Asoc. Reducción de Daños en Argentina (ARDA); Org.Panamericana de la Salud/Org.Mundial de la Salud (OPS/OMS);Espacio Carta Abierta; Asoc.Civil Intercambios;Liliana Parada,Dip.Nac.Proyecto Sur; Silvia Faraone;Mirta Clara;Silvia Chiarvetti;Graciela Zaldúa;León Rozitchner;Marilu Ageitos;Rosalía Schneider;Estela Maidac;Miguel Vayo;Alfredo Moffat;Gonzalo Basile(Médicos del Mundo);Irene Di Matteo;Victoria Cohen;Sergio Rodríguez;Mario Woronowski;Angel Barraco;Beatriz Janin;Roxana Amendolaro;Yael Geller;Enrique Carpintero;Alejandro Vainer;Mariana Baresi;Alejandra Barcala;Graciela Natella;Matilde Ruderman;Virginia López Casariego; Ana del Cueto;Á.Rodríguez Kauth;Alfredo Pais; CESAC 10 y CESAC 39 (Hosp.Penna); Asoc.Psic.de Bs.As. (APBA); Psicólogos y Psiquiatras de Bs.As.(PPBA); Alberto Sava-Frente Artistas del Borda; Asoc.Arg.de Psiquiatría y Psicología de la Infancia y la Adolescencia; Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI);Radio La Colifata; Asoc.Por los Derechos en SM (ADESAM); Colegio Psic.Salta; Colegio Psic.Tucumán; Asoc.Arg.de SM(AASM); Asoc.Prof.Centro "A.Ameghino"; Red Nac.de Familiares, Usuarios y Voluntarios; Mov.Ocupantes e Inquilinos; Foro Jubilados y Pensionados por la Seg.Social;Forum ADD; Asoc.Psic.del GCBA; Revista Topía; Red Internac.de Buenas Prácticas en SM; Itzhak Levav; Franco Rotelli, Mario Reali, Giuseppe Dell'Acqua, Roberto Mezzina- Trieste y Diana Mauri-Univ.Milano de Italia; T.Emmenegger de Suiza; Isabel Marazina y Fernanda Nicacio (USP), Sandra Fagundez (Univ.Río Grande doSul)y Paulo Amarante (Fiocruz, Río de Janeiro) de Brasil. Adhesiones al 6.12.2009. Continúan las firmas (listado completo en www.nuevaleyledesaludmental.blogspot.com)

por una ley de salud mental y derechos humanos para todos y todas

Iniciativa de apoyo a la ley promovida por:



inadi



y otros organismos sociales y profesionales

Con el apoyo y el auspicio de:



La salud mental es una cosa de locos...

Según la OMS, un 25% de la población de las grandes ciudades necesita o necesitará apoyo durante su vida.

Las enfermedades mentales son un problema poco frecuente...

De acuerdo a estudios de la OPS-OMS: los trastornos mentales están dentro de las cinco primeras causas de enfermedad en la región. El alcohol es en Latinoamérica y el Caribe el principal factor de riesgo para la salud de la población por encima del tabaco; la depresión y el alcohol son los problemas más frecuentes en salud mental.

Las personas con padecimiento mental no están en condiciones de decidir sobre su vida...

Todas las personas tenemos el derecho a ser escuchadas y a tomar decisiones sobre nuestra salud y nuestra vida, salvo situaciones excepcionales y temporarias, de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscripta por la Argentina en las Naciones Unidas en 2007 y ratificada por el Congreso Nacional en 2009.

La enfermedad mental es irreversible...

Los llamados trastornos psiquiátricos pueden afectar parcial y transitoriamente la vida de una persona. Con los apoyos comunitarios necesarios la recuperación es posible. Según el *Informe Mundial de la Salud-OMS 2001*: "A la luz de los avances científicos, las reformas sociales y las nuevas legislaciones en el mundo, no hay motivo ético, científico o social que justifique la exclusión de la persona con trastorno mental de la sociedad"

Las personas con enfermedad mental deben ser aisladas...

"la atención de la salud mental en el hospital psiquiátrico representa una respuesta médica y social inapropiada a los trastornos mentales que perpetúa el estigma y el aislamiento." (*Salud Mental en La Comunidad, OPS:2010*)

Todas las personas tenemos derecho a recibir la atención de salud que necesitamos, con el acompañamiento de nuestros afectos, en nuestra comunidad según la *Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad-Naciones Unidas 2007*.

Los hospitales generales no están preparados para la atención de personas con enfermedades mentales...

La consolidación de equipos interdisciplinarios en los hospitales generales hace posible la atención de personas con padecimiento mental junto con la necesaria actualización en la formación del conjunto de los profesionales de la salud, tanto en el pre como en el posgrado.

El cierre de los neuropsiquiátricos deja abandonados a los pacientes...

La red de servicios comunitarios para la atención de personas en situación de padecimiento mental, incluyendo la internación reservada para casos excepcionales y por breves períodos, favorece una recuperación más pronta y humanizada, contribuyendo a la reinserción familiar, laboral, cultural, en su comunidad. En la actualidad, los países que centran la atención en los hospitales psiquiátricos dejan a un 75% de las personas con trastorno mental sin tratamiento alguno pero insumen el 80% del presupuesto. *MhGAP-OMS 2009*.

El cierre de los neuropsiquiátricos deja a los trabajadores en la calle...

Para desarrollar una red de servicios de salud mental basados en la comunidad son necesarios más trabajadores de salud y de otras áreas del campo social. Experiencias de diversos países muestran que tanto los dispositivos materiales (centro comunitarios, casa de medio camino; camas en hospitales generales) como el recurso humano que trabaja en ellos se incrementa significativamente (entre 5 y 10 veces más). Datos de la OPS-OMS.

El proyecto de Ley de Salud Mental y Derechos Humanos que está en debate en el Senado de la Nación y que ya tiene media sanción en la Cámara de Diputados:

- Se basa en principios internacionales de derechos humanos.
- Reconoce la autonomía de las personas con padecimiento mental y su capacidad de decidir sobre lo que le acontece y lo que desea.
- Establece la no discriminación de las personas por su situación de padecimiento mental.
- Incluye la temática de adicciones como parte del campo de la salud mental.
- Establece que las acciones de salud mental deben realizarse en una red de servicios de salud mental basados en la comunidad.
- Recomienda la internación de personas con padecimiento mental, como un recurso terapéutico a utilizar sólo en situaciones excepcionales y en hospitales generales.
- Promueve el trabajo interdisciplinario de los equipos de salud, sumando los saberes y respetando las incumbencias propias de cada profesión.
- Se inspira y acompaña procesos de transformación en salud mental y derechos humanos desarrollados en provincias pioneras en nuestro país y que hoy se están multiplicando en muchas jurisdicciones.
- Comparte los mismos principios que otras leyes y proyectos de ley que han sido sancionados o están siendo debatidos en muchas provincias de nuestro país.
- Es resultado de un proceso de debate y construcción colectiva que comenzó en el año 2006 y que se refleja en la cantidad y representatividad de las adhesiones en apoyo a la sanción de la ley.
(Ver listado al dorso)

Para más información, ingresa al blog:
www.nuevaleydesaludmental.blogspot.com